

## **Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a Brasil, en comisión de servicios**

### **RESOLUCION MINISTERIAL Nº 059-2006-EF-10**

Lima, 27 de enero de 2006

Visto el Oficio Nº 029/2005/DE-LEG/PROINVERSIÓN, de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, sobre autorización de viaje;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, entre los días 1 al 4 de febrero de 2006, el Presidente de la Comisión Intergubernamental de Alto Nivel para la formulación del "Plan de Desarrollo de los Corredores Económico - Productivos del Sur", visitará la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a fin de conocer la prioridad y perspectiva brasileña en torno al eje de integración y desarrollo que se busca conformar a partir de la puesta en ejecución de la carretera interoceánica (IIRSA-SUR), así como examinar las posibilidades de apoyar programas de promoción de inversiones productivas conjuntas para el desarrollo de la oferta exportable en el área de influencia de esa carretera;

Que, PROINVERSIÓN es miembro de la mencionada Comisión y le corresponde formular, promover y ejecutar la política nacional de tratamiento en materia de inversiones privadas, así como coordinar y negociar los convenios internacionales de inversión, motivo por el cual resulta indispensable la presencia de un representante de la mencionada Agencia en dicha visita;

Que, en tal sentido se requiere la participación del señor Harry Chang Yong, Jefe de Promoción de la Dirección de Promoción y Apoyo al Inversionista Privado, en dicha visita, por lo que es necesario autorizar su viaje, debiendo PROINVERSIÓN asumir los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y tarifa CORPAC, con cargo a su presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, el inciso j) del artículo 8 de la Ley Nº 28652, modificado por Decreto de Urgencia Nº 002-2006, y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje del señor HARRY CHANG YONG, Jefe de Promoción de la Dirección de Promoción y Apoyo al Inversionista Privado de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 1 al 4 de febrero de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 007 - Agencia de Promoción de la Inversión Privada del Pliego 009 del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 1 211,35
Viáticos	: US\$ 1 000,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 30,25

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario, deberá presentar ante el Ministro de Economía y Finanzas un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados,

**Artículo 4.-** La presente no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Ministro de Economía y Finanzas